

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 45-2023

GUATEMALA, 09 DE ENERO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario 021 “Personal Supernumerario”, para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numeral 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 4, 7, 13 y 14 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el ejercicio fiscal 2023; 25 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil; el Acuerdo Ministerial Número 158-2012 y sus Reformas; Resolución No. D-2022-428 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC), creación de puestos Renglón 021 para el ejercicio Fiscal 2023.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el contrato administrativo para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) “Personal Supernumerario”, descrito en el cuadro siguiente:

TESORERÍA NACIONAL				
No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Puesto	Salario Total
1	JIMMY JULIÁN RODRÍGUEZ AMÉZQUITA	DRH 16-021-2023	AUXILIAR DE CUENTAS	Q7,350.00
	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2023-11130007-211-00-0101-0005-05-12-01-000-005-000-021-00018		

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Se designa a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en el contrato que es aprobado con el presente Acuerdo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 09 de enero al 31 de diciembre de 2023.


Artículo 4. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a: Tesorería Nacional, Dirección de Recursos Humanos y Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE



M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EOMC/KSE/MSMM/LARA/CIOR/KIPM/nfgy



0